



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 338**

San Isidro, 17 DIC. 2012

**EL ALCALDE DE SAN ISIDRO;**

**CONSIDERANDO:**

Que, es necesario conformar la Comisión Paritaria para la Negociación Colectiva Bilateral del Pliego de Peticiones presentado por el Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro - SITRAMUNSI, para el período 2013;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25° del Decreto Supremo Nº 003-82-PCM la representación de la Municipalidad deberá estar compuesta por un representante del señor Alcalde y cuatro representantes de la Municipalidad;

Que, mediante escrito de fecha 28 de noviembre de 2012, el Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro - SITRAMUNSI ha puesto en conocimiento de esta Entidad la designación de sus representantes para tal efecto;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** la Comisión Paritaria para la Negociación Colectiva Bilateral del Pliego de Peticiones presentado por el Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro - SITRAMUNSI para el año 2013, la que estará integrada por las siguientes personas:

En representación del señor Alcalde

- Gerente Municipal, quien la presidirá

En representación de la Municipalidad

- Gerente de Asesoría Jurídica
- Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo
- Gerente de Administración y Finanzas
- Gerente de Recursos Humanos, quien actuará como Secretario Técnico

En representación del Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro - SITRAMUNSI

- Sr. Luis David Valderrama Rosales
- Sr. Luis Antonio Tarazona Ramón
- Sr. Armando Heber Medina Huby
- Sra. Janet Mónica Chau labriega

Suplentes

- Sr. Robert Humberto Ortecho Castillo

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Comisión que se constituye por el Artículo Precedente, llevará a cabo la Negociación Colectiva Bilateral dentro de los alcances de las disposiciones de carácter presupuestal que rigen para el año 2013.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
RAULA. CANTELLA SALAVERRY  
Alcalde